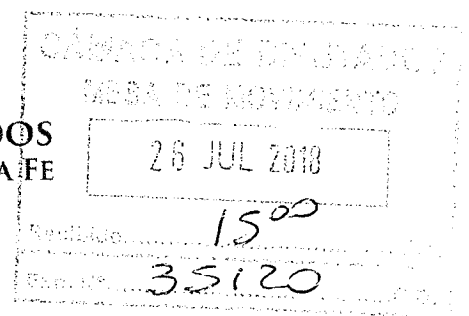


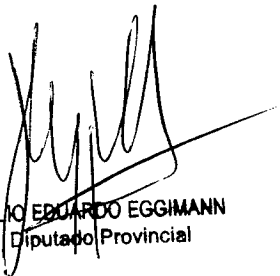


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad y/o el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informe respecto a lo actuado por la fuerza policial y al avance de las investigaciones de la causa en relación al homicidio del joven JUAN CRUZ IBÁÑEZ, ocurrido en la ciudad de Rosario el 29 de junio ppdo., y el fundamento en los que se sustentan las declaraciones vertidas por el Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia.


JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el marco de los lamentables acontecimientos de inseguridad que se viven en la provincia, particularmente en los grandes centros urbanos tales como las ciudades de Santa Fe y Rosario, el asesinato del joven Juan Cruz Ibáñez, acaecido en Rosario el 29 de junio ppdo. ha generado una profunda conmoción social que acompaña al dolor de sus padres, familiares, amigos y vecinos de la localidad de Murphy, donde se conoció cabalmente su seriedad, conducta y excelente condición humana.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por eso pretendemos que no quede impune, que se investigue cabalmente y que todo lo actuado permita la actuación sólida y efectiva de la justicia, determinando la condena correspondiente a quien fuera responsable de tan aberrante homicidio.

Por otra parte, entendemos necesario clarificar el fundamento de las expresiones del Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia, quien declaró en medios públicos, que el presunto autor del delito de homicidio, actualmente detenido, y que tuviera como víctima al joven Juan Cruz Ibáñez, debe ser juzgado como "mayor", conceptos que parecieran -más allá de la lógica reacción de total repudio al delincuente- tener un claro desapego al ordenamiento jurídico vigente y caer en objetables frases demagógicas.

Señalemos por caso, que hace poco esta Cámara de Diputados ha votado y dado media sanción al Código Procesal Juvenil de la Provincia de Santa Fe y que se está a la espera que rápidamente el Senado provincial lo convierta en Ley. En tanto, los actos delictivos se juzgan por las leyes vigentes, tal como lo estipula el estado de derecho que determina nuestro ordenamiento jurídico social.

Discutamos este tema desde lo que significa poner en marcha una adecuada política criminal, que tenga como horizonte la disminución del delito y no meras declamaciones que mientras exigen mano dura, no logran disminuir los niveles de impunidad, ni encarcelan a quienes debemos encarcelar, con normas claras y en un verdadero estado de derecho.

La desesperación de los padres de Juan Cruz y de toda la comunidad de Murphy que reclaman justicia en las rutas,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

deben tener una respuesta clara de las autoridades políticas de nuestra provincia, y una decisión con celeridad por parte de la justicia.

No queremos más un JUAN CRUZ en nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, y en la certeza que este trágico hecho constituye una gran preocupación compartida por todos mis pares, es que solicito tengan a bien acompañar con su voto afirmativo el presente pedido de informes.



JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial